

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 ABR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO la visita del Premio Nobel de la Paz, Adolfo PEREZ EZQUIVEL, a esta Provincia y a esta Cámara Legislativa, en la cual brindó una conferencia de prensa en la Presidencia de esta Legislatura, en la que participaron autoridades de la Cámara, representantes de gremios locales y distintas ONG ligadas a los Derechos Humanos.

Que el señor Adolfo PEREZ ESQUIVEL, Premio Nobel de la Paz, ha sido Declarado huésped de honor por parte de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante Resolución de Cámara N° 031/05.

Que la suscripta quiso hacer entrega de un presente protocolar, como recuerdo a tan importante visita, por lo que se ha encomendado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, gestione la compra de un presente.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0006-00000132 correspondiente a LA RASTRA de Juan Roberto LAGANA, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de la compra de un poncho fueguino.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0006-00000132 correspondiente a LA RASTRA de Juan Roberto LAGANA, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 / 05

